



ADMINISTRACIÓN LOCAL

BENALMÁDENA

Referencia: 2019/00019877W.

Procedimiento: Aprobación del presupuesto general.

Asunto: Presupuesto general del Ayuntamiento 2020.

Fiscalización e Intervención Previa (Intervención).

Edicto

Aprobado inicialmente por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 19 de diciembre de 2019, el presupuesto general consolidado para el año 2020, se expone al público por plazo de 15 días hábiles, a efectos de reclamaciones, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Los interesados legítimos según el artículo 170 del mencionado texto legal, podrán interponer reclamación durante ese periodo.

De no presentarse reclamación alguna durante dicho periodo, los expedientes se considerarán definitivamente aprobados.

Benalmádena, 19 de diciembre de 2019.

El Concejal Delegado de Economía y Hacienda, firmado: Manuel Arroyo García.

9279/2019